



**ACTA NÚMERO 1,305
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **14:29 (CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTO) DEL DÍA 09 DE ENERO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,305 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,301 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

VI.	<p>A).- LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A EFECTUARSE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES.</p> <p>LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 66, Y 69 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA SU AMPLIA DIFUSIÓN.</p> <p>B).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, PARA ASISTIR A ESTE ACTO SOLEMNE.</p> <p>C).- EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL 20 ENERO DE 2023. EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA, CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO, COMO AUTORIZAR SEA OMITIDA SU LECTURA, LA CUAL SE CELEBRARA AL TENOR DE LO SIGUIENTE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">I.</td> <td>LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II.</td> <td>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">III.</td> <td>DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">IV.-</td> <td>HONORES A LA BANDERA.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">V.-</td> <td>MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VI.-</td> <td>MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VII.</td> <td>OTORGAR RECONOCIMIENTOS A PERSONALIDADES.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VIII.</td> <td>CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.</td> </tr> </table>	I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.	III.	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.	IV.-	HONORES A LA BANDERA.	V.-	MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.	VI.-	MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	VII.	OTORGAR RECONOCIMIENTOS A PERSONALIDADES.	VIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.
I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.																
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.																
III.	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.																
IV.-	HONORES A LA BANDERA.																
V.-	MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.																
VI.-	MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.																
VII.	OTORGAR RECONOCIMIENTOS A PERSONALIDADES.																
VIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.																
VII	<p>DAR CUENTA CON EL OFICIO 4654/DGSCTYV/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL EN COMENTO SEA MODIFICADA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBE LA CREACIÓN COMO "SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."</p>																
VIII	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIOS DRFC/14-OF/2023; DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE "JESÚS DEL MONTE", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LA FECHA: 4, 5, 11, 12, 17, 18,19, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2023.</p>																
IX.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/0041-2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SUCURSAL BANCARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 09, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. NO. EXP. 12176.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 108 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO MEZA LUZ ELENA. NO. EXP. 12288.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO, DEL</p>																



	<p>PREDIO UBICADO EN PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NO. 1500, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ ROCHA LUZ MARÍA. NO. EXP. 12333.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL E INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662.</p> <p>05.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIOS DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 341, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11796.</p> <p>06.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO - LEÓN KM 21, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DOMÍNGUEZ JUÁREZ GABRIELA DEL ROCÍO. NO. EXP. 12012.</p> <p>07.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER. NO. EXP. 12022.</p> <p>08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO (ARCHIVOS Y MOBILIARIOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 414 Y NO. 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 12069.</p> <p>09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ VÁZQUEZ RAMÓN. NO. EXP. 12075.</p> <p>10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 202, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VICTOR MANUEL. NO. EXP. 12287.</p> <p>11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRÍGUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12411.</p> <p>12.- LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ BERNAL JACINTO, CON FECHA 03 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 177 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,234.810 M2, (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 49.520 MTS CON PARCELA 178. AL SURESTE: 25.230 MTS CON BRECHA. AL SUROESTE: 50.310 MTS CON BRECHA. AL NOROESTE: 24.260 MTS CON PARCELA 175. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009644 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1'535,249.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/N).</p> <p>13.- LA SOLICITUD DEL C. FILEMON LÓPEZ NAVARRO, CON FECHA 03 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 404 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 29,857.340 M2, (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TRECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 178.449 MTS CON PARCELA 403. AL SURESTE: 66.568 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 407 Y PARCELA 408. AL SUROESTE: 172.628 MTS CON PARCELA 405. AL OESTE: 171.613 MTS CON SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010400 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 39,626,550.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M/N)</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----
ACTA NÚMERO 1,301 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO.-----
EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN EL PUNTO TERCERO Y CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA VIENEN INVERTIDOS Y EL PUNTO CUARTO, ESTA INCONCLUSO, FALTANDO LA



REDACCIÓN ASÍ COMO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE RECAYÓ, POR LO QUE PIDE QUE SE HAGAN LOS AJUSTES PERTINENTES. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. -----

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,301 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022. CON LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA**, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1.- SE DA CUENTA CON LA CIRCULAR NÚMERO 193 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL **REMITEN LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2023 PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 193 HIZO LLEGA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON LA CIRCULAR NÚMERO 194 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL **DECRETO NÚMERO 185 APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, JUNTO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE **ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.** -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 194 QUE HIZO LLEGA LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE



ESTABLECEN LOS MONTOS MÁXIMOS O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE LICITACIÓN, SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -

3.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SF-030-2022 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022. FIRMADO POR LA LIC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALA: -----

“A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ME ES GRATO ENVIARLE UN RESPETUOSO SALUDO, Y A SU VEZ SOLICITAR DE SU VALIOSO APOYO PARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PUEDA AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA BRINDANDO LOS SERVICIOS DE RESGUARDO Y SEGURIDAD EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.----- LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE COMO ES DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, LA EXTENSIÓN SE ENCUENTRA EN PERIODO DE CRECIMIENTO Y EN ESTE MOMENTO NO SÉ CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE FIN, Y RESULTA IMPRESCINDIBLE A EFECTO DE LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE Y DE LA PROPIA COMUNIDAD EDUCATIVA.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE Y RECONOZCO SU INVALUABLE Y DECIDIDO APOYO POR LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL.”-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (ITSPR), EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PRIVADA GRANADOS NO. 129, DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON PERSONAL DE VIGILANCIA PARA EL NUEVO EDIFICIO QUE OCUPA EL INSTITUTO EN MENCIÓN. -

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LLEVE A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, PAGOS CATORCENALES. EN EL MISMO SENTIDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE REALICE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; Y SIN QUE LO HAYA, PASA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 14:35 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A EFECTUARSE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES. -----

LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 66, Y 69 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H.



AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA SU AMPLIA DIFUSIÓN. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, A EFECTUARSE ESTE 20 DE ENERO DEL 2023, CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA QUE SE REALICE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES. -----

B).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCARGARÁ DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, PARA ASISTIR A ESTE ACTO SOLEMNE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCARGARÁ DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, DURANTE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 20 DE ENERO DE 2023. CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: -----

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. -----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. -----

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----

C). - EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL 20 ENERO DE 2023. EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA, EN EL RECINTO OFICIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, **ASÍ MISMO, COMO AUTORIZAR SEA OMITIDA SU LECTURA, LA CUAL SE CELEBRARA AL TENOR DE LO SIGUIENTE:** -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE.
IV.-	HONORES A LA BANDERA.
V.-	MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VI.-	MENSAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
VII.	OTORGAR RECONOCIMIENTOS A PERSONALIDADES.
VIII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE.

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESULTA APROBADA LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE A CELEBRARSE EL 20 DE ENERO DE 2023. EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA, EN EL RECINTO OFICIAL DE SALA DE CABILDOS ZONA CENTRO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON MOTIVO DEL 416 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASIMISMO, SE AUTORIZA SEA OMITIDA LA LECTURA LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE. ----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA CON EL OFICIO 4654/DGSCTYV/2022 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:

EL PROYECTO DE PROPUESTA DE **REESTRUCTURACIÓN** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL EN COMENTO SEA MODIFICADA Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBE LA CREACIÓN COMO **“SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”**

POR SU PARTE EL **REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, COMENTA QUE, EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE TUVIERON UN PAR DE REUNIONES CON RESPECTO A ESTE TEMA; POR LO QUE SE ANALIZÓ LA ESTRUCTURA COMPLETA DE LO QUE SERÍA LA SECRETARÍA EN SU MOMENTO, POR LO QUE SE AGREGARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO DE LA COMISIÓN DE REFERENCIA. ----

POR SU PARTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, COMENTA QUE LA FRACCIÓN DE SU PARTIDO, NO SERÁ UN OBSTÁCULO, EN LA BÚSQUEDA DE LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LO QUE SE ESPERA QUE ESTA EXPECTATIVA DE CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE TRADUZCA NO SOLO EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO, SINO EN UN INCREMENTO EN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA TODA LA CIUDADANÍA.-----

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE SU COMENTARIO SERÍA EN EL SENTIDO DE QUE LAS CUATRO FUERZAS POLÍTICAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA MESA, ELLA SERÍA LA ÚNICA QUE NO ESTÁ INTEGRADA EN LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA; POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU VOTO ES A FAVOR DE LA PROPUESTA, CON LA INTENCIÓN DE PODER SUMAR YA QUE NINGUNO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, QUISIERA VER OBSTACULIZADO EL BUEN TRABAJO, QUE SE DEBE DE HACER PARA QUE LOS CIUDADANOS SE SIENTAN SEGUROS, YA QUE ES NECESARIA LA TRANSICIÓN EN ESTA CORPORACIÓN, ESPERANDO QUE SE PUEDAN VER LOS RESULTADOS, POR LO QUE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE SE PUEDA INTEGRAR EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O BIEN QUE LE HAGAN LLEGAR PARTE DE LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA CITADA COMISIÓN. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, COMENTA QUE EN PRÓXIMAS FECHAS SE DARÁ CUENTA CON EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE TODO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DANDO AL INTERIOR DE ESTA CORPORACIÓN E IGUAL LA REGIDORA EN COMENTO TIENE LAS PUERTAS ABIERTAS PARA QUE PUEDA TENER ACCESO E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, MANIFIESTA QUE SU VOTO ES A FAVOR DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO UNA BUENA MEDIDA PARA RESCATAR LAS ÁREAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, NADA MÁS AGREGA QUE COMO AYUNTAMIENTO, EN LO FUTURO INMEDIATO, SE PUDIERA IR CONTEMPLANDO LOS RECURSOS EXCEDENTES QUE LLEGAN DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN Y PODER INVERTIR UN POCO MÁS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA YA QUE NO SOLO ES LA FORMA ESTRUCTURAL SINO TAMBIÉN SE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MÁS FUERTE.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, 7 FRACCIÓN I Y II; 16 FRACCIÓN I, Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO H), 121, 167 FRACCIÓN XIV Y



177-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL EN COMENTO SEA MODIFICADA; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EN LO GENERAL LA CREACIÓN PARA QUEDAR COMO “SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”, CUYA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SERÁN APLICABLES UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL MARCO REGLAMENTARIO O NORMATIVO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LAS COMISIONES UNIDAS DE: “SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO”, Y “COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO”, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE: SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AHORA “SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”, DIRECCIÓN JURÍDICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL ASÍ COMO PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES INICIEN CON EL PROCESO DE TRANSICIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS TRABAJOS DESARROLLADOS DE FORMA PREVIA, ASIMISMO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA COADYUVEN CON EL PROCESO REGLAMENTARIO O NORMATIVO MUNICIPAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 180 DÍAS HÁBILES., A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS SE SUBSTANCIARÁN CON LA NORMATIVA REGLAMENTARIA VIGENTE HASTA EN TANTO SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/14-OF/2023; DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “JESÚS DEL MONTE”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 4, 5, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2023. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD” IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “JESÚS DEL MONTE”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 4, 5, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2023. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 14:48 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS), SE DECRETA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS, POR PARTE DEL



LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.- SIENDO LAS 14:58 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), SE REANUDA LA SESIÓN PARA EFECTO DE DAR CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0041-2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SUCURSAL BANCARIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 09, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. NO. EXP. 12176.** -----

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SUCURSAL BANCARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 09, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. NO. EXP. 12176. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SUCURSAL BANCARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 09, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. NO. EXP. 12176. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 108 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. NAVARRO MEZA LUZ**

ELENA. NO. EXP. 12288. -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 108 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO MEZA LUZ ELENA. NO. EXP. 12288. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS NO. 108 OTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO MEZA LUZ ELENA. NO. EXP. 12288. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NO. 1500, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ ROCHA LUZ MARÍA. NO. EXP. 12333. -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA.

Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NO. 1500, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ ROCHA LUZ MARÍA. NO. EXP. 12333. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE MATERIALES PARA CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NO. 1500, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ ROCHA LUZ MARÍA. NO. EXP. 12333. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662. -
Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTE PERMISO DE USO DE SUELO ES DE MANERA GENERAL, EN DADO CASO QUE LA SOLICITANTE VENDIERA CADA UNA DE ESAS PERSONAS DEPENDIENDO DEL TIPO DE COMERCIO DEBERÁN DE HACER SU TRAMITE DE USO DE SUELO YA DE MANERA INDIVIDUAL. -----
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA: OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (COMERCIAL / INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDAN SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ LÓPEZ ESPERANZA. NO. EXP. 12662.-----

05.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIOS DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11796.-----

Predominante: ZONA AGROPECUARIA MIXTA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta No Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIOS DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 341, COMUNIDAD SAN CRISTOBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11796. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIOS DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 341, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SONIGAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11796. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS., ADEMÁS DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA MALEZA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO EN CUESTIÓN.-----

06.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO - LEÓN KM 21, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. DOMÍNGUEZ JUÁREZ GABRIELA DEL ROCÍO. NO. EXP. 12012.** -----

Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO - LEÓN KM 21, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DOMÍNGUEZ JUÁREZ GABRIELA DEL ROCÍO. NO. EXP. 12012. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO - LEÓN KM 21, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. DOMÍNGUEZ JUÁREZ GABRIELA DEL ROCÍO. NO. EXP. 12012. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

07.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER. NO. EXP. 12022. -----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS
Vialidad: VIA INTERVARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER. NO. EXP. 12022. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESE DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTANCIA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 230 ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BECERRA ROJAS MARÍA ESTHER. NO. EXP. 12022.

CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESE DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

08.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO (ARCHIVOS Y MOBILIARIOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 414 Y 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 12069. -----

Predominante: ZONA URBANIZABLE
Vialidad: VIA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO (ARCHIVOS Y MOBILIARIOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 414 Y 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 12069. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO (ARCHIVOS Y MOBILIARIOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES NO. 414 Y 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CAJA POPULAR MEXICANA S. C. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 12069. **CONDICIONADO**

A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

09.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VÍA LÁCTEA NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ VÁZQUEZ RAMÓN. NO. EXP. 12075.**

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ VÁZQUEZ RAMÓN. NO. EXP. 12075. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VÍA LÁCTEA NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ VÁZQUEZ RAMÓN. NO. EXP. 12075. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 202, COMUNIDAD EL DESAGÜE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SEGOVIANO SERNA VÍCTOR MANUEL. NO. EXP. 12287.**

Predominante: ZONA AGROPECUARIA MIXTA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 202, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VICTOR MANUEL. NO. EXP. 12287. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 202, COMUNIDAD EL DESAGÜE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SEGOVIANO SERNA VICTOR MANUEL. NO. EXP. 12287. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

11.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRÍGUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12411.

Predominante: ZONA AGROPECUARIA MIXTA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRÍGUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12411. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARZO NO. 209, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PADILLA RODRÍGUEZ MA. GUADALUPE. NO. EXP. 12411. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

12.- LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ BERNAL JACINTO, CON FECHA 03 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 177 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,234.810 M2, (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 49.520 MTS CON PARCELA 178. -----

AL SURESTE: 25.230 MTS CON BRECHA. -----

AL SUROESTE: 50.310 MTS CON BRECHA. -----

AL NOROESTE: 24.260 MTS CON PARCELA 175. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009644. -----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 1´535,249.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ BERNAL JACINTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN NO EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DE PREFERENCIA, CON RESPECTO A LA PARCELA 177 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,234.810 M2, (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRALINEAS PREDIO AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD No. 000001009644.-----

13.- LA SOLICITUD DEL C. FILEMÓN LÓPEZ NAVARRO, CON FECHA 03 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 404 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 29,857.340 M2, (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TRECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 178.449 MTS CON PARCELA 403. -----

AL SURESTE: 66.568 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 407 Y PARCELA 408.-----

AL SUROESTE: 172.628 MTS CON PARCELA 405. -----

AL OESTE: 171.613 MTS CON SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010400. -----



VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 39,626,550.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M/N). EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL C. FILEMON LÓPEZ NAVARRO, ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIAN EN NO EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DE PREFERENCIA, CON RESPECTO A LA PARCELA 404 Z01 P2/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 29,857.340 M2, (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TRECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS SUPRALINEAS PREDIO AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010400. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:** -----

I.- EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA AHORA CON LA INCORPORACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES ANTERIORES, MISMO QUE SE ESTÁN DEJANDO AL OLVIDO; SOLICITANDO QUE SE LE PUEDA DAR SEGUIMIENTO Y REVISAR CUÁLES SON LOS QUE SE HAN TOMADO Y NO SE LE HA DADO CONTINUIDAD, POR CITAR ALGUNOS: -----

1.- EL TRABAJO DE COMISIONES YA QUE NO HABIDO UN TRABAJO O UN INFORME CONSTANTE DE COMISIONES, POR LO QUE PIDE SE PUEDA REVISAR QUE SE ESTÉ TRABAJANDO EN LAS COMISIONES. -----

2.- EN LA SESIÓN PASADA NÚMERO 1,301 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE PEDÍA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PARA INFORMAR EL TOTAL DEL COSTO DE LA OBRA DE LA PLAZA MÁRQUEZ Y DESDE ENTONCES NO HA COMPARECIDO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INFORMAR. -----

3.- DEL MISMO MODO, SE SOLICITÓ QUE SE HICIERA UNA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES EN LAS CUALES PUDIERAN COMPARECER TODOS LOS DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN CÓMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A RENDIR SUS INFORMES DE TRABAJO Y TAMPOCO SE HA PRESENTADO ESA CALENDARIZACIÓN. -----

4.- ESTÁ PENDIENTE EL TEMA DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE, ESTE TEMA, LLEVA LO QUE VA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y NO SE HA SABIDO MÁS NADA, COMO ESTOS CUATRO QUE SE MENCIONAN HAY MUCHOS MÁS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO Y NADA MÁS SE QUEDAN AHÍ PLASMADOS, POR LO QUE PIDE, SE LE PUEDA DAR CONTINUIDAD A CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ LICENCIADO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, LE COMENTA QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN SUS COMENTARIOS, POR LO QUE ÉL PERSONALMENTE REVISARÁ LOS PUNTOS QUE SE HAYAN QUEDADO REZAGADOS Y CON MUCHO GUSTO SE EJECUTARÁ LO QUE SE QUEDÓ PENDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE. LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **15:18 (QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **10 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ
VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ
CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA
TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**